

DECRETO N° 332

RESCINDIENDO CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS

Victoria, Entre Ríos, **05 MAY 2026**

VISTO:

El Decreto N° 105/2026 mediante el cual se dispuso la prórroga en la contratación de servicios del Arquitecto Pedro Ismael Aybar y la nota presentada por el mencionado profesional con fecha 04 de mayo de 2026, registrada bajo Expediente N° 3718/2026 por Mesa de Entradas de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la presentación referida el Arq. Pedro Ismael Aybar manifiesta su voluntad expresa de renunciar a su puesto de trabajo, a partir del día 25 de abril de 2026;

Que corresponde a este Departamento Ejecutivo aceptar dicha renuncia y, en consecuencia, disponer la rescisión del contrato de locación de servicios oportunamente celebrado;

Que resulta necesario regularizar la situación contractual existente entre el profesional y esta Municipalidad;

Que el presente se dicta en uso de las facultades conferidas por el Art. 127 inc. h) de la Ley N° 10.027 y sus modificatorias;

Por ello;

LA PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VICTORIA, ENTRE RÍOS

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: RESCINDIR el contrato de locación de servicios al **Arquitecto Pedro Ismael Aybar, DNI N° 10.229.248**, retroactivamente a partir del día 25 de abril de 2026, conforme lo expresado en su nota obrante en Expediente N° 3718/2026.

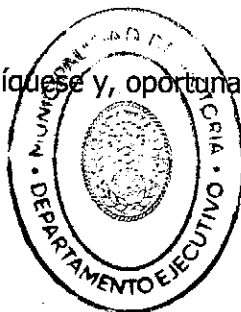
ARTÍCULO 2º: ESTABLECER que el profesional deberá presentar la documentación correspondiente a los servicios efectivamente prestados hasta la fecha de rescisión, a los fines de la liquidación final que pudiera corresponder conforme normativa vigente.

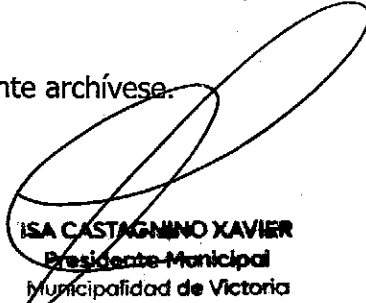
ARTÍCULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el titular de la Secretaría de Planeamiento.

ARTÍCULO 4º: Pasar a las Secretarías y Direcciones que asisten al Departamento Ejecutivo.

ARTÍCULO 5º: Regístrese, comuníquese y, oportunamente archívese.


MMED R. G. PARRA
Secretario de Planeamiento
Municipalidad de Victoria




ISA CASTAGNINO XAVIER
Presidente Municipal
Municipalidad de Victoria